

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3006 /
AUTORIZA ADQUISICION PREMIOS ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
REQUINOA, 12 de Octubre de 2.012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 77 de fecha 11.10.2012 de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través del Portal Mercado Público, de 8 premios, para ser entregados a organizaciones comunitarias de la comuna de Requínoa, que solicitan premios al Municipio, los que permanecerán en stock. Solicita efectuar adquisición al proveedor Casa Zúñiga, Sr. Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda, Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 112.890 iva incluido. Adjunta tres cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Público, de 8 premios al proveedor Casa Zúñiga, Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda, Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 112.890 iva incluido, (2 Horno Eléctrico Sindelen H-16 - 3 Juguera IRT CL -1071 - 1 Plancha Sindelen 1450 y 2 Batidora Sindelen B-4005), los cuales serán entregados a organizaciones comunitarias que lo requieran.

Emítase orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y otros", Programa Dirigentes Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)

MAVS/GPP/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-